



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO.
VOLUMEN CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO NOVENO TOMO "E".

- - - En Cancún, Quintana Roo, México, a los doce del mes de diciembre de dos mil tres, ante el Sr. Notario Público **GABRIEL SALVADOR PARRA RAMÍREZ**, Titular de la Notaría Pública Número Trece del Estado, en ejercicio, con residencia en esta ciudad, hago constar el contrato de **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que otorgan los señores **DIEGO DE LA PEÑA GARCIA, RAFAEL CARRANZA FERREIRA Y ANA PATRICIA DE LA PEÑA SÁNCHEZ**, esta última por su propio y personal derecho y en representación de la señora **LAURA FLORES ZEPEDA**, de conformidad con el siguiente antecedente y cláusulas: - - -

- - - ANTECEDENTE - - -

- - - ÚNICO.- Para el otorgamiento de esta escritura se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores el Permiso Número "2301,879" (dos, tres, cero, uno, ocho, siete, nueve) Expediente "200323000467", (dos, cero, cero tres, dos, tres, cero, cero, cero, cuatro, seis, siete); de fecha cuatro de diciembre de dos mil tres, mismo que me exhiben los comparecientes, el cual agregó al apéndice de este instrumento bajo la letra "A". - - -

- - - Una vez expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes: - - -

- - - CLÁUSULAS - - -

- - - ESTATUTOS - - -

- - - CAPÍTULO I - - -

- - - DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO. - - -

- - - PRIMERA.- DENOMINACIÓN.- La sociedad se denominará "OPERADORA DESIRE", la cual irá seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de su abreviatura "S.A. DE C.V." - - -

- - - SEGUNDA.- DOMICILIO.- El domicilio será en Cancún, Estado de Quintana Roo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero, sin que por tal circunstancia se entienda cambiado el domicilio social. - - -

- - - TERCERA.- DURACIÓN.- La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura. - - -

- - - CUARTA.- OBJETO.- La sociedad tiene por objeto: - - -

- - - A.- Construir, adquirir, poseer, administrar y operar hoteles, restaurante, bares, condominios incluyendo los estructurados bajo el régimen de tiempo compartido, centros nocturnos, balnearios, campos turísticos y deportivos, así como toda clase de centros de recreo. Podrá organizar torneos acuáticos y de otra índole y todo tipo de actividades deportivas turísticas. - - -

- - - B.- Representar a personas físicas o morales, en el país o en el extranjero, en calidad de comisionista, agente, intermediario, factor, representante legal o apoderado. - - -

- - - C.- Adquirir o arrendar toda clase de bienes, muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución del objeto social. - - -

- - - D.- Comprar, vender, ceder, arrendar y realizar todas las actividades que se relacionen con desarrollos inmobiliarios, pudiendo ejecutar toda clase de actos, civiles o mercantiles, por cuenta propia o en combinación, asociación y participación de otras personas o empresas. - - -

- - - E.- La construcción y ejecución de toda tipo de obras, así como la celebración de toda clase de

contratos y la realización de los actos necesarios para tales fines. - - - - -

- - - F.- Adquirir, por cualquier título legal, toda clase de mobiliario, maquinaria y equipo, así como darla o tomarla en arrendamiento, enajenarla y ejercer toda clase de actos de dominio relacionados con estas operaciones. - - - - -

- - - G.- La impartición de todo tipo de servicios de asesoría o consultoría, relacionados con actividades industriales, comerciales o de servicios. - - - - -

- - - H.- Obtener y conceder créditos, avales y garantías respecto de obligaciones propias y de terceros y participar en operaciones de financiamiento en todo tipo de empresas. - - - - -

- - - I.- Adquirir o arrendar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, que sean necesarios para la consecución del objeto social. - - - - -

- - - J.- Adquirir suscribir, aceptar, endosar, avalar y manejar en general, títulos de crédito, incluyendo acciones, obligaciones, partes sociales o participación en otras empresas o negocios. - - - - -

- - - K.- Construir, usar, aprovechar, explotar y operar por cuenta propia o de terceros, toda de terminales, marinas turísticas o instalaciones portuarias, así como la prestación de servicios portuarios y de turismo náutico que sean necesarios para la realización de los fines sociales. - - - - -

- - - L.- Comprar, vender, arrendar, fletar, administrar, operar y explotar toda clase de vehículos terrestres y embarcaciones o artefactos navales destinados a prestar servicios de transporte marítimo, para navegación fluvial, lacustre, de pasajeros, de carga o mixtos, en tráficos de altura, cabotaje, interior o mixto; así mismo, en viajes turísticos terrestres, marítimos, actividades deportivas, acuáticas o subacuáticas, incluyendo el servicio de traslado, acomoda y botada de las mismas. - - - - -

- - - M.- Constituirse en empresas naviera mexicana, con capacidad para obtener el abanderamiento y matrícula de embarcaciones mexicanas, tanto para los fines señalados en los puntos anteriores, como para su explotación en el transporte marítimo nacional y los de bandera extranjera, por cualquier medio legalmente permitido. - - - - -

- - - N.- Proporcionar servicios, o celebrar contratos en relación a la importación, exportación, comisiones, mediaciones, distribuciones o agencias para la realización de los fines anteriores. - - - - -

- - - O.- Trabajar en común la prestación de los servicios portuarios de turismo náutico, consistentes en el suministro de combustible, avituallamiento, transporte de embarcaciones, pesca deportiva, ski acuático y demás actividades relacionadas con la materias marítimas y portuarias. - - - - -

- - - P.- Comprar, vender y rentar toda clase de refacciones, equipos y artículos para embarcaciones, incluyendo los artículos deportivos para todas aquellas actividades relacionadas con la oferta de servicios de turismo náutico, así como la construcción y reparación de embarcaciones. - - - - -

- - - Q.- Establecer Agencias de Viajes para efecto de dar mayor cobertura al desarrollo de las actividades marítimas y turísticas en todas sus campos. - - - - -

- - - R.- En general, llevar a cabo cualquier otro negocio o actividad que se relacione con lo anterior o tener y ejercitar todas las facultades conferidas por las leyes mexicanas, pudiendo llevar a cabo todos los actos o actividades enumerados anteriormente. - - - - -

- - - - - **CAPITULO II** - - - - -

- - - - - **DE LA NACIONALIDAD Y DE LA PARTICIPACIÓN DE CAPITAL.** - - - - -